



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ACUERDO DE ENMIENDA AL REGISTRO  
PARA MODIFICAR LA NOMENCLATURA  
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones, en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a la solicitud de Enmienda al Registro de la institución denominada **UNIVERSIDAD MULTICULTURAL INTERNACIONAL, A.C.**, número de expediente 28-00128, con domicilio en [redacted], se ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

- PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen de Enmienda al Registro para la Modificación correspondiente.
- SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento.
- TERCERO.- Inscribise en la Sección Primera del Libro 71-XXXIV de Instituciones Educativas, a foja 228, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro para modificar la nomenclatura de la Institución denominada **UNIVERSIDAD MULTICULTURAL A.C.**, por **UNIVERSIDAD CULTURAL METROPOLITANA, A.C.**
- CUARTO.- Notifíquese.

México, D.F., 16 de junio de 2011.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y  
REGISTRO PROFESIONAL



*[Handwritten Signature]*  
LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN  
REGISTRO PROFESIONAL

*[Handwritten Signature]*  
HRPS/ADL @ 30 d 20  
Folio No. 000010